

Movilidad Estudiantil Internacional Erasmus+ Universidad de Granada Otoño 2025



Con el objetivo de contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, mediante una experiencia que le permita cursar asignaturas en la Universidad de Granada (UG), España, en el marco del programa Erasmus + KA 171 de movilidad con fines de estudio.

Se ofrece **una beca** destinada al alumnado de licenciatura la UNAM, para realizar estudios en la UG durante el periodo 2026-1 (Otoño 2025), que les sean reconocidos en su plan de estudios en la UNAM.

Características de la beca

- Exención de pago de colegiatura en la UG durante un semestre académico
- Asignación mensual de 850€, hasta por 5 meses (septiembre 2025 a enero 2026)
- Ayuda para costo de viaje de 1,500€

La beca se pagará una vez iniciada la movilidad, cualquier gasto adicional deberá ser cubierto por la persona beneficiaria.

Fechas de registro

Del 10 de febrero al 5 de marzo de 2025.

Requisitos y documentos

- Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la Entidad Académica (EA) de origen conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/Ge5m8ohA>
- Presentar el comprobante de inscripción al semestre 2025-2 en alguna licenciatura de la UNAM y ser regular
- Tener un promedio académico mínimo de 9.0 y haber cursado y aprobado como mínimo, el 44% de créditos de su plan de estudios, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento del registro
- Presentar el **Programa Académico** autorizado por la EA de origen, con al menos 3 asignaturas para cursar en la UG y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/Je5m4XtP>
- Presentar una **Carta de motivos** firmada (extensión máxima de una cuartilla)
- Presentar **pasaporte** vigente
- No contar o haber contado con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para realizar actividades de movilidad internacional
- No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta convocatoria
- No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI

- No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGECI
- No haber resultado beneficiario de alguna otra beca o apoyo gestionado por la DGECI, que haya sido cancelado derivado del incumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente
- Presentar la **Carta compromiso** conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/oe5m7xaF>, debidamente llenada y firmada por el alumnado
- Realizar el registro de la solicitud y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/Ee5m757t>

Procedimiento y selección

1. Las EA realizarán una **selección interna** para postular a un aspirante.
2. La EA deberá iniciar el registro de su aspirante seleccionado y posteriormente, el aspirante deberá completar su solicitud conforme a lo establecido en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/Ee5m757t>.
3. Concluida la etapa de registro y revisión, las EA deberán, en su caso, validar la solicitud registrada.
4. El Comité de Movilidad Estudiantil evaluará las solicitudes y determinará la preselección de una persona, considerando los siguientes criterios:
 - promedio académico
 - carta de motivos**Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos indicados.**
5. La DGECI gestionará ante la UG la postulación de la persona preseleccionada, quien deberá además cumplir con los requisitos que la UG establezca.
6. La decisión final sobre la aceptación y asignación de la beca corresponde a la UG.

Resultados

Los resultados serán publicados en <https://bit.ly/dgeciunam> una vez que la UG confirme la asignación.

La Entidad Académica que corresponda a la persona beneficiaria deberá llevar a cabo las gestiones para el trámite del Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo, referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM; y confirmar a la DGECI que la persona beneficiaria se encuentra asegurada.